

Mesa de Trabajo

Tema: “Medidas de Protección Frente a la violencia familiar”

Fecha: 18.jun.2018

Lugar: sala Quiñones de Palacio Legislativo

Invitados:

1. Rpte. de Ministerio Público
2. Rpte. de Poder Judicial
3. Rpte. de Ministerio de la Mujer
4. Rpte. de Defensoría de Pueblo
5. Rpte. de Policía Nacional de Perú

Dentro de las competencias asignadas a las autoridades correspondientes para actuar en los casos de violencia contra las mujeres y familiares dentro del grupo familiar, la Ley faculta para dictar las medidas de protección al Juez de Familia.

Teniendo en cuenta que en nuestra realidad peruana hay pueblos donde no se tienen jueces especializados de familia, jueces mixtos, ni fiscales de familia, donde solo se cuenta con comisarías con escasa cantidad de policías, y en caso de suscitarse un posible caso simple o severo de violencia familiar, la actuación del juez de familia o de la fiscalía tardaría de 24 horas a más para actuar con las facultades que la Ley les otorga.

El objetivo de esta Mesa de Trabajo es establecer distintas propuestas para darle mayores facultades al Ministerio Público y formas de capacitación a la PNP, quienes serían las primeras autoridades de actuación donde no hay presencia de la autoridad judicial.